



Resolució del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón)/Enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona).

Antecedentes

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 168, de 12/12/2023) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón)/Enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona). En el BOIB núm. 4, de 6 de enero de 2024, se publicó una corrección de errores de esta convocatoria.
2. Se ha publicado en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears a través de la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas admitidas y de personas excluidas del concurso de traslados voluntario de la categoría de Enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón)/Enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona).
3. De acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria, una vez publicada la resolución que aprueba la lista definitiva de personas candidatas admitidas y de personas excluidas, la autoridad convocante ha de aprobar la resolución provisional del concurso, que se publicará en el portal web www.ibsalut.es. En esta resolución han de figurar las cuatro últimas cifras



numéricas del documento de identidad, los apellidos y el nombre, la puntuación conseguida por cada persona concursante y, en su caso, el destino obtenido.

Fundamentos de derecho

1. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. El Real decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.
5. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2019 —que modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de agosto de 2006— sobre el procedimiento de reingreso provisional de excedencia del personal del Servicio de Salud de las Islas Baleares incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003.
6. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 5 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 168, de 12/12/2023) que convoca un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de personal estatutario de la categoría de Enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón)/Enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona) y la corrección d'errores publicada en el BOIB núm. 4, de 6 de enero de 2024.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Resolver con carácter provisional el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón)/Enfermera especialista obstétrico-



ginecológica (matrona) dependientes del Servei de Salut de les Illes Balears, que se adjunta a esta resolución como anexo.

2. De conformidad con los artículos 18.2 y 18.3 del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, las personas concursantes disponen de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de esta resolución para presentar reclamaciones –que no tendrán carácter de recurso-. Esas reclamaciones han de considerarse rechazadas si la calificación no ha cambiado en la resolución final del concurso. En la [Sede Electrónica de la CAIB](#) se accede al trámite telemático de realización de la alegación.
3. Comunicar que, según la base 4.5 de la convocatoria, en el mismo plazo de quince días para formular reclamaciones contra esta resolución provisional del concurso, las personas que han participado pueden desistir de su solicitud. Por otro lado, las personas concursantes que estén en la situación de reingreso provisional y desistan de participar en el concurso serán declaradas de oficio en situación de excedencia voluntaria.
4. Establecer que, tal y como figura en la convocatoria, el desistimiento de una persona concursante que haya condicionado su solicitud de traslado a la de otra persona concursante, según lo que establece la base 4.4, es personal, razón por la cual no supone el desistimiento de la otra persona concursante, cuya solicitud continuará la tramitación en el procedimiento de provisión de plazas, salvo que esa persona desista en el plazo y la forma previstos en la base 4.5.
5. Publicar esta resolución en el portal web del Servicio de Salud www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de la CAIB.

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12/08/2023)



Anexo

Resolución provisional del concurso de traslados de la categoría de Enfermero especialista obstétrico-ginecológico (matrón)/Enfermera especialista obstétrico-ginecológica (matrona)

Con plaza

Doc. identidad	Apellidos, Nombre	Plaza	Gerencia	Puntuación
****9789*	MONTER MORAGUES, CRISTINA	007506	GAPM	62,51
****8041*	PEÑARANDA VERA, CATALINA	007506	GAPM	57,40
****7881*	HERNANDEZ ALEMANY, ANA ESTHER	007506	GAPM	57,26
****2528*	SANCHEZ FUNES, SONIA	020075	HCIN	56,25
****9135*	VILCHEZ MARIN, MARIA JESUS	007506	GAPM	54,15
****3463*	CARBONELL MAYOL, MARIA LORETO	007511	ASEF	54,15
****8112*	SAEZ MARTINEZ, CRISTINA	007506	GAPM	52,40
****3585*	CABRERA FERRERO, ANA	030075	HSLI	51,70
****8099*	VALLES DEL VIEJO, MARIA DEL CARMEN	007506	GAPM	50,50
****3886*	RODRIGUEZ BLANCO, MARIA NOELIA	010075	HUSE	49,95
****4920*	DOMINGUEZ GONZALEZ, ROCIO	007506	GAPM	48,95
****1173*	ORTEGA VIVERO, ROSER	007506	GAPM	48,89
****3392*	GONZALEZ GONZALEZ, YOLANDA	007506	GAPM	46,20
****4401*	CAPO ALOMAR, MARGARITA	007506	GAPM	45,30
****9313*	HERNANDEZ PEDROSA, JESSICA	030075	HSLI	45,15
****6510*	GUAL CASELLAS, MARINA	007506	GAPM	44,37
****7361*	GONZALEZ GONZALO, ELISA	007506	GAPM	41,55
****3095*	RAMI PERAT, MARIA	007506	GAPM	41,30
****3002*	NIETO REGUERO, CLARA LUCIA	200075	HMO	40,30
****6419*	DE NOVA ROLDAN, CARMEN	010075	HUSE	39,60
****4449*	BURGUEÑO ANTON, ADRIAN	010075	HUSE	36,45
****0000*	MAS GALMES, MARIA ANTONIA	010075	HUSE	34,46

Sin plaza

Doc. identidad	Apellidos, Nombre	Puntuación
****4802*	RIBERA GOMEZ, CARMEN	36,40
****1671*	ROSA ROMAN, JUAN ANTONIO	35,05
****6803*	BARRERA RODRIGUEZ, ESTHER	28,00
****5273*	TRILLO-FIGUEROA NEGRE, MARINA	21,45